RESOLUCIÓN Número CAB/2020/1289 de fecha 01/04/2020

Referencia:	**2020/00007541V**
Asunto:	**Expediente de modificación de crédito nº 8/2020. Transferencia de Créditos.**

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

Servicio de Gestión Presupuestaria
Expte: 8/2020
MASP/masp

Vista la memoria-propuesta emitida por la Técnica de Desarrollo Económico y Comercio, Dª. María Teresa Herrera Aisa, con el visto bueno de la Consejera Delegada de Industria, Comercio, Transportes y Accesibilidad y Movilidad Sostenible, Dª. María Dolores Negrín Pérez, de fecha 29 de marzo de 2020, mediante la cual propone transferir treinta y tres mil ochenta y tres euros con sesenta y siete céntimos (33.083,67 €) del programa de Transportes al de Comercio para cubrir el expediente judicial de crédito que se está llevando a cabo.

Vista la memoria-propuesta emitida por la Técnica de Administración Especial, Dª. Noemí de León Matoso, con el visto bueno del Presidente de la Corporación, D. Blas Acosta Cabrera, de fecha 31 de marzo de 2020, mediante la cual, para hacer frente al reconocimiento extrajudicial de crédito y a gastos derivados de la actual crisis sanitaria, propone incorporar créditos al programa del Gabinete de la Presidencia procedentes del Servicio de Recursos Humanos y del de Presidencia.

Vistos los siguientes documentos contables de retención de créditos:

Fecha	Número de operación	Importe
27/03/2020	2.2020.0003609	33.083,67
30/03/2020	2.2020.0003683	55.000,00
30/03/2020	2.2020.0003688	108.000,00

Vista la Providencia del Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, de fecha 31 de marzo de 2020, relativa a la incoación del expediente de modificación de créditos nº 08/2020.

Vista que la propuesta suscrita por el servicio justifica la necesidad de modificar el crédito, así como el carácter específico y determinado del gasto a realizar e imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, la inexistencia de crédito destinado a dicha finalidad, así como el recurso a utilizar para financiar el incremento de gastos y consta que las bajas no perturban el servicio.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467134603065651 en http://sede.cabildofuer.es

Visto el informe-propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 31 de marzo de 2020.

Visto el informe favorable del Interventor, D. Antonio Jesús López Valle, de fecha 1 de abril de 2020.

Considerando que se ha verificado que se cumple los requisitos legales y reglamentarios para la aprobación de la modificación.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base novena de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 3244 de fecha 8 de julio de 2019, corresponde a D. Manuel Hernández Cerezo, Consejero Insular de Área de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica, el ejercicio de las acciones administrativas en materia presupuestaria.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio.

RESUELVO:

Primero- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos **nº 8/2020** dentro del vigente Presupuesto de este Cabildo Insular del Ejercicio 2020, correspondiente a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos, cuyo detalle es el siguiente:

Transferencia Negativa

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
110	9120C	101.01	55.000,00
120	9200A	227.99	50.000,00
120	9200A	622.00	48.000,00
120	9200A	625.00	10.000,00
140	4400A	212.00	33.083,67
		TOTAL	**196.083,67**

Transferencia Positiva

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467134603065651 en http://sede.cabildofuer.es

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE (€)
010	9200D	226.99	157.000,00
010.	9200D	226.01	6.000,00
130	4300D	227.99	33.083,67
		TOTAL	**196.083,67**

El total de altas es igual al de bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Segundo- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

Firmado electrónicamente el día 01/04/2020 a las 11:04:28
El Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica
Fdo.: Manuel Hernández Cerezo

Firmado electrónicamente el día 01/04/2020 a las 11:16:19
Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fdo.: María Mercedes Contreras Fernández

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13067467134603065651 en http://sede.cabildofuer.es